



ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 05/17, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS DE COPIADO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 11:30 (once treinta) horas del día 10 (diez) de febrero del año 2017, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el punto 8 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1.- Con fecha 07 (siete) de febrero de 2017, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública identificada como O.M. 05/17. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la misma.

2.- Por lo tanto y de conformidad con el artículo 48 de la ley en la materia, con fecha 09 (nueve) de febrero del año en curso se presentó el dictamen correspondiente, en el que se hace constar el resultado del análisis detallado de las propuestas admitidas, obteniéndose lo siguiente:

COPYRENT DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 2 y 3.

Se considera Técnicamente No Solvente para las partidas 2 y 3, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 y 17 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso a) PROPOSICIÓN TÉCNICA

punto 8 que a la letra dice "Especificaciones de los bienes ofrecidos para cada una de las partidas, conforme a lo establecido en el (Anexo 6) de estas bases, debiendo ser llenado de manera clara y precisa de conformidad con lo solicitado por la convocante, dicho anexo deberá presentarse debidamente firmado" toda vez que el Anexo 6 que presenta el licitante omite llenar de manera clara y precisa el Equipo que oferta, marca y especificaciones, debido a que en el espacio correspondiente para especificaciones, no se describen las características del equipo ofertado ni el modelo que permita verificar sus características.

Partidas 1 y 4 no participa.

Se considera Económicamente No Solvente para las partidas 2 y 3, en virtud de que sus propuestas económicas resultan superiores al presupuesto autorizado para dicho arrendamiento.

CRUZED PRACASA COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3 y 4.

Se considera Técnicamente No Solvente para las partidas 1 y 4, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 y 17 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso a) PROPOSICIÓN TÉCNICA punto 8 que a la letra dice "Especificaciones de los bienes ofrecidos para cada una de las partidas, conforme a lo establecido en el (Anexo 6) de estas bases, debiendo ser llenado de manera clara y precisa de conformidad con lo solicitado por la convocante, dicho anexo deberá presentarse debidamente firmado", los bienes que oferta no cumplen con lo solicitado por la convocante toda vez que se solicitan equipos de copiado de un modelo no mayor a dos años de su salida al mercado y los bienes que oferta son equipos con más de 2 años de su salida al mercado, ya que de su papelería se desprende que son equipos de año 2010.

Técnicamente Solvente para las partidas 2 y 3, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente para las partidas 1, 2, 3 y 4.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y el punto 12 de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio, se emite el correspondiente fallo para las partidas a favor de los participantes que habiendo cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizaron satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presento la proposición cuyo precio fue el más bajo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la ley citada y el numeral 19 de las bases, la partida 1 relativa al arrendamiento de máquinas de copiado para las diferentes Dependencias del Municipio de Chihuahua, **SE DECLARA DESIERTA**, por no haberse recibido proposiciones solventes para esta partida.

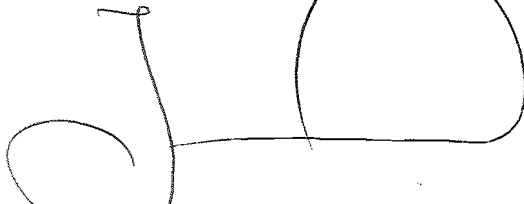
Se adjudica la partida 2 relativa al arrendamiento de máquinas de copiado para las diferentes Dependencias del Municipio de Chihuahua, a favor de **CRUZED PRACASA COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.**, para un contrato abierto, por un costo mensual correspondiente a la cantidad mínima de equipos solicitados de **\$29,400.00** (veintinueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 3 relativa al arrendamiento de máquinas de copiado para las diferentes Dependencias del Municipio de Chihuahua, a favor de **CRUZED PRACASA COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.**, para un contrato abierto, por un costo mensual por la cantidad mínima de equipos solicitados de **\$34,200.00** (treinta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la ley citada y el numeral 19 de las bases, la partida 4 relativa al arrendamiento de máquinas de copiado para las diferentes Dependencias del Municipio de Chihuahua, **SE DECLARA DESIERTA**, por no haberse recibido proposiciones solventes para esta partida.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman las personas que intervienen en el acto.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DE LA TEGORERA MUNICIPAL



C.P. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL



ARQ. CESAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



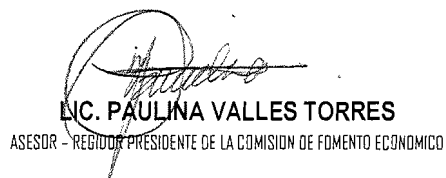
LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
ASESOR - POR EL SINDICO MUNICIPAL



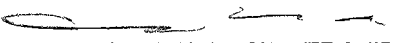
LIC. MARIA DE LOURDES BLANCO ALARCON
INVITADA - POR LA COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



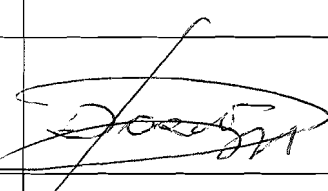
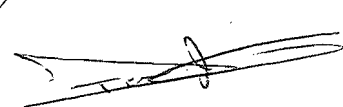
LIC. JANETH GARZA GARZA
ASESOR - POR LA SUBDIRECCION JURIDICA MUNICIPAL



LIC. PAULINA VALLES TORRES
ASESOR - REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO ECONOMICO


LIC. DANIEL CHAVEZ QUIROGA
ASESOR - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y PLANEACION

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
APLICATIVOS DE GESTION DOCUMENTAL, S.A. DE C.V.		
RZ DIGITAL, S.A. DE C.V.		
COPYRENT DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	RAFAEL TORNER	
CRUZED PRACASA COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	Salvador Torres Contreras	
COPI XERVICIO, S.A. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. D.M. 05/17, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS DE COPIADO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CELEBRADA EL DÍA 10 (VEINTISIETE) DE FEBRERO DE 2017.